



Factura: 001-004-000037041



20170901008P00758

NOTARIO(A) LUZ MARINA VASQUEZ CRUZ
NOTARIA OCTAVA DEL CANTON GUAYAQUIL

EXTRACTO



Escritura N°:		20170901008P00758					
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES O ACCIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		8 DE MARZO DEL 2017, (15:56)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que la representa
Jurídica	INMOBILIARIA M.S.F. COMPAÑIA LIMITADA	REPRESENTADO POR	RUC	0991187340001	ECUATORIANA	REPRESENTANTE LEGAL	JOHN ROLANDO MOLINA AGUILAR
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	SEMINARIO MEDINA FERNANDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	0903644359	ECUATORIANA	CESIONARIO(A)	
UBICACION							
Provincia		Cantón		Parroquia			
GUAYAS		GUAYAQUIL		CARBO/CONCEPCION			
DESCRIPCION DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:		140.00					



NOTARIO(A) LUZ MARINA VASQUEZ CRUZ
NOTARIA OCTAVA DEL CANTON GUAYAQUIL



ABOGADA LUZ MARINA VÁSQUEZ CRUZ
NOTARIA TITULAR OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

2017	9	01	8	P759
AÑO	PROVINCIA	CANTÓN	NOTARIA	SECUENCIAL



1 **ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN DE DERECHOS Y ACCIONES,**
2 **QUE REALIZA EL SEÑOR JOHN ROLANDO MOLINA AGUILAR,**
3 **EN SU CALIDAD DE LIQUIDADOR DE LA COMPAÑÍA**
4 **INMOBILIARIA M.S.F. COMPAÑÍA LIMITADA "EN**
5 **LIQUIDACIÓN" A FAVOR DEL SEÑOR FERNANDO**
6 **SEMINARIO MEDINA.**

7 **CUANTIA: INDETERMINADA.**

8 **DI: 2 COPIAS**

9 En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas,
10 República del Ecuador, hoy día **nueve de marzo del año dos**
11 **mil diecisiete**, ante mí, **ABOGADA LUZ MARINA VASQUEZ**
12 **CRUZ, NOTARIA TITULAR OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL,**
13 comparece con plena capacidad, libertad y conocimiento, a
14 la celebración de la presente escritura: el señor **JOHN**
15 **ROLANDO MOLINA AGUILAR**, ecuatoriano, mayor de edad, de
16 estado civil casado, de Profesión Abogado, con domicilio en
17 calle Veintinueve y calle García Goyena esta ciudad de
18 Guayaquil, correo electrónico molinaaguilarj@yahoo.com
19 teléfono número cero nueve nueve tres nueve nueve cero
20 ocho siete ocho nueve, en su calidad de liquidador de la
21 compañía **INMOBILIARIA M.S.F. COMPAÑÍA LIMITADA "EN**
22 **LIQUIDACIÓN"**, conforme lo acredita con su nombramiento
23 inscrito en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el treinta
24 de enero del dos mil diez y siete, el mismo que se adjunta a
25 esta Escritura; y, por otra parte, el señor **FERNANDO SEMINARIO**
26 **MEDINA**, ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil casado,
27 de ocupación Ingeniero, con domicilio en Urbanización Los
28 Lagos calle frente villa treinta y dos de esta ciudad de



1 Guayaquil, correo electrónico fseminario@suquin.net teléfono
2 número cero nueve nueve nueve siete siete siete tres dos siete,
3 por sus propios derechos. Los comparecientes son mayores de
4 edad, personas hábiles en derecho para contratar y contraer
5 obligaciones, a quienes de conocer doy fe, en virtud de
6 haberme exhibido sus documentos de identificación, cuyas
7 copias fotostáticas debidamente certificadas por mí, agrego a
8 esta escritura como documentos habilitantes. Advertidos los
9 comparecientes por mí la Notaria de los efectos y resultados de
10 esta escritura, así como examinados que fueron en forma
11 aislada y separada de que comparecen al otorgamiento de
12 esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni
13 promesa o seducción me piden que eleve a escritura pública
14 la siguiente minuta de **CESIÓN DE DERECHOS Y ACCIONES**: que
15 dice así: **SEÑORA NOTARIA**: En el registro de Escrituras Públicas
16 a su cargo, sírvase incorporar la presente **CESIÓN DE DERECHOS**
17 **Y ACCIONES**, al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.-**
18 **COMPARECIENTES**: Comparecen a la celebración del presente
19 contrato de señor **JOHN ROLANDO MOLINA AGUILAR**,
20 ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil casado, de
21 Profesión Abogado, con domicilio en esta ciudad de
22 Guayaquil, en su calidad de liquidador de la compañía
23 **INMOBILIARIA M.S.F. COMPAÑÍA LIMITADA "EN LIQUIDACIÓN"**,
24 conforme lo acredita con su nombramiento inscrito en el
25 Registro Mercantil del cantón Guayaquil el treinta de enero del
26 dos mil diez y siete, el mismo que se adjunta a esta Escritura, y
27 debidamente autorizado por la Junta General Universal de
28 socios de fecha dos de febrero del dos mil diecisiete, que se



1 adjunta a esta Escritura, a quien para los efectos de la misma se
2 lo denominará **EL CEDENTE** ; y, por otra parte, el señor
3 **FERNANDO SEMINARIO MEDINA** , ecuatoriano, mayor de edad,
4 de estado civil casado, de ocupación Ingeniero, con domicilio
5 en esta ciudad de Guayaquil, por sus propios derechos , a
6 quien para los efectos de este instrumento público se lo
7 denominará **EL CESIONARIO.- SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- a)**
8 Compañía **SUMINISTROS QUIMICOS INDUSTRIALES "SUQUIN C.**
9 **LTDA."** se constituyó mediante Escritura Pública otorgada ante
10 el Notario Segundo del cantón Guayaquil, el 04 de agosto de
11 1.976 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el
12 veintitrés de septiembre de mil novecientos setenta y seis de
13 fojas siete mil cuatrocientos veintiocho a siete mil cuatrocientos
14 cuarenta y nueve, número quinientos setenta y siete del
15 Registro Mercantil y anotada bajo el número catorce mil ciento
16 veintinueve del Repertorio; **b)** Mediante Escritura Pública
17 otorgada ante el Notario Segundo del cantón Guayaquil el
18 veintinueve de marzo de mil novecientos setenta y siete e
19 inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el treinta
20 de junio de mil novecientos setenta y siete, la compañía
21 **SUMINISTROS QUIMICOS INDUSTRIALES "SUQUIN C. LTDA."**,
22 reformó su Estatuto Social; **c)** **SUMINISTROS QUIMICOS**
23 **INDUSTRIALES " SUQUIN C. LTDA."** Reformó sus Estatutos Sociales
24 mediante Escritura Pública otorgada el veintiséis de agosto de
25 mil novecientos noventa y seis ante el Notario Segundo del
26 cantón Guayaquil, inscrita en el Registro Mercantil de
27 Guayaquil el dieciséis de Octubre de mil novecientos noventa y
28 seis de fojas veintiún mil trescientos cincuenta y dos a veintiuno



1 mil trescientos sesenta y cuatro número dos mil quinientos uno
2 del Registro Mercantil y anotada bajo el número veintinueve
3 mil quinientos veintitrés del Repertorio; **d) SUMINISTROS**
4 **QUIMICOS INDUSTRIALES "SUQUIN C. LTDA."** Aumentó su capital
5 social y Reformó sus Estatutos Sociales, el mismo que fue inscrito
6 en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el diez de
7 octubre del dos mil uno; **e)** La junta General Universal
8 Extraordinaria de Socios de la Compañía **SUMINISTROS**
9 **QUIMICOS INDUSTRIALES "SUQUIN C. LTDA."**, celebrada el día
10 dos de febrero del dos mil diecisiete, cuya copia certificada se
11 adjunta a este instrumento público, autorizó al señor
12 Abogado John Rolando Molina Aguilar, en su calidad de
13 Liquidador de la compañía **INMOBILIARIA M.S.F. COMPAÑÍA**
14 **LIMITADA "EN LIQUIDACIÓN"**, en uso de las atribuciones
15 contenidas en la Ley de Compañías y el Reglamento de
16 Disolución, Liquidación, Reactivación de Compañías, para que
17 ceda a favor del señor Ingeniero Fernando Seminario Medina,
18 el 35% de los derechos y participaciones que tiene la compañía
19 **Inmobiliaria M.S.F Compañía Limitada "EN LIQUIDACIÓN"**
20 dentro de la compañía a favor del Ingeniero Fernando Seminario
21 Medina, consistente en tres mil quinientas participaciones sociales
22 de cuatro centavos de dólar cada una, que equivale a CATORCE
23 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, de un capital de
24 CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA;
25 **f)** La señora HANNELORE PRIES CAMINER SCHWARZ, en su
26 calidad de Gerente y Representante Legal de la compañía
27 **SUMINISTROS QUIMICOS INDUSTRIALES " SUQUIN C. LTDA."**,
28 certifica con fecha dos de febrero del dos mil diecisiete



1 que se ha dado cumplimiento con lo dispuesto en el artículo
2 ciento trece de la Ley de Compañías vigente, esto es, que la
3 cesión de las tres mil quinientas participaciones sociales de
4 cuatro centavos de dólar cada una, que equivale a CIENTO
5 CUARENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA de
6 propiedad de la Compañía **Inmobiliaria M.S.F Compañía**
7 **Limitada "EN LIQUIDACIÓN"** ha obtenido el consentimiento
8 unánime del capital social para ser transferida por acto entre
9 vivos en beneficio del Ingeniero Fernando Seminario Medina,
10 documento que se adjunta a este instrumento como
11 habilitante.- **TERCERA.- CESION DE DERECHOS Y ACCIONES.-**
12 Con los antecedentes expuestos, el cedente, Compañía
13 **INMOBILIARIA M.S.F. COMPAÑÍA LIMITADA "EN LIQUIDACIÓN"**,
14 representada por su Liquidador, Abogado **JOHN ROLANDO**
15 **MOLINA AGUILAR**, da en venta real y enajenación perpetua
16 tres mil quinientas participaciones de cuatro centavos de dólar
17 cada una y que representan el treinta y cinco por ciento (35%)
18 de derechos y acciones que le corresponden en la Compañía
19 **SUMINISTROS QUIMICOS INDUSTRIALES "SUQUIN C.LTDA"**, a favor
20 del señor Ingeniero Fernando Seminario Medina. **CUARTA.-**
21 **PRECIO.-** El precio pactado por ambas partes por las tres mil
22 quinientas participaciones que representan el treinta y cinco
23 (35%) de derechos y acciones de la compañía **SUMINISTROS**
24 **QUIMICOS INDUSTRIALES "SUQUIN C.LTDA"**, es de **CIENTO**
25 **CUARENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**
26 **(\$140,00)** que el cedente declara recibirlos en efectivo y en
27 moneda de curso legal a su entera satisfacción sin tener nada
28 que reclamar por este concepto en el presente ni en lo futuro.-



1 **QUINTA.- DERECHOS Y OBLIGACIONES.-** Consecuencia de este
2 contrato de cesión de derechos y acciones, el cesionario,
3 Ingeniero Fernando Seminario Medina, adquiere derechos y
4 contrae obligaciones establecidas dentro de los estatutos
5 Sociales de la Compañía **SUMINISTROS QUIMICOS INDUSTRIALES**
6 **"SUQUIN C. LTDA"** y en la Ley de Compañías y demás
7 Resoluciones y disposiciones que emita la Superintendencia de
8 Compañías, Valores y Seguros, cuyas normas declara
9 conocerlas y respetarlas. **SEXTA.- INSCRIPCION.-** El cesionario
10 queda autorizado para inscribir esta cesión en el Libro de
11 participaciones de la compañía **SUMINISTROS QUIMICOS**
12 **INDUSTRIALES "SUQUIN C.LTDA"**, y en el registro Mercantil del
13 cantón Guayaquil.- Sírvase agregar, Señora Notaria, las demás
14 cláusulas que usted estime necesarias para la total validez y
15 perfeccionamiento de este instrumento público. Cumpla usted,
16 señora Notaria, con las demás formalidades de rigor para el
17 perfeccionamiento de la presente escritura pública. Firmado.
18 Firma ilegible. ABOGADO JOHN MOLINA AGUILAR CON
19 MATRICULA PROFESIONAL NÚMERO ONCE MIL QUINIENTOS
20 NOVENTA Y CUATRO DEL COLEGIO DE ABOGADOS DEL
21 GUAYAS.- Hasta aquí la minuta y sus documentos habilitantes
22 agregados, los cuales en un mismo texto, queda elevado a
23 escritura pública.- Para la celebración y otorgamiento de la
24 presente escritura se observaron los preceptos legales que el
25 caso requiere; y leída que le fue por mí, la Notaria a los
26 comparecientes, aquellos se ratifican en la aceptación de sus
27 contenido y firman conmigo en unidad de acto, se incorpora al

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA INMOBILIARIA M.S.F.COMPAÑIA LIMITADA EN LIQUIDACION CELEBRADA EL DOS DE FEBRERO DEL DOS MIL DIEZ Y SIETE.-

En la ciudad de Guayaquil, a los 02 días del mes de Febrero del dos mil diez y siete, a las quince horas con doce minutos, en las oficinas de la compañía localizadas en la Calle Cuarta No. 211 y Avenida Central de la Ciudadela Miraflores, se reúnen los socios de la compañía **INMOBILIARIA M.S.F. COMPAÑIA LIMITADA, EN LIQUIDACION**, con la asistencia de los siguientes socios: **MIGUEL SEMINARIO MEDINA**, propietario de 1 participación de cuatro centavos de dólar; **FERNANDO SEMINARIO MEDINA**, propietario de 3.998 participaciones de cuatro centavos de dólar cada una; y, **GLORIA MARIA SEMINARIO MEDINA**, propietaria de 1 participación de cuatro centavos de dólar cada una. Los socios presentes constituyen el cien por ciento del capital suscrito y pagado que es de Ciento sesenta dólares de los Estados Unidos de América, dividido en Cuatro mil participaciones sociales de cuatro centavos de dólar cada una y, en virtud de lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, acuerdan reunirse en Junta General de Socios.

Actúa como Presidente el señor Liquidador de la compañía, Abogado John Molina Aguilar y actúa como Secretario Ad Hoc, el señor Ingeniero Fernando Seminario Medina. El Secretario Ad Hoc deja constancia del quórum el mismo que se encuentra integrado por la totalidad del capital suscrito y pagado. Declarada la instalación de la sesión, la Presidenta da a conocer el punto Único del orden del día: **CONOCER Y APROBAR LA CESION DE TRES MIL QUINIENTAS PARTICIPACIONES DE CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CADA UNA QUE TIENE LA COMPAÑIA EN LA SUMINISTROS QUIMICOS INDUSTRIALES "SUQUIN C. LTDA." A FAVOR DEL SEÑOR INGENIERO FERNANDO SEMINARIO MEDINA.** A continuación, el Presidente expone a la Sala la necesidad que tiene la compañía de culminar su proceso de liquidación y la cesión de dichas participaciones forma parte de este proceso. Este punto del Orden del día es sometido a votación por los socios asistentes quienes, lo aprueban unánimemente. Por lo expuesto, la Sala resuelve de manera unánime **APROBAR LA CESION DE LAS TRES MIL QUINIENTAS PARTICIPACIONES DE CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CADA UNA QUE TIENE LA COMPAÑIA EN LA COMPAÑIA SUMINISTROS QUIMICOS INDUSTRIALES "SUQUIN C. LTDA."** No habiendo otro punto que tratar, se concede un receso para la redacción y elaboración de esta acta. Reinstalada la sesión, se da lectura del acta, la misma que es aprobada en su totalidad por los socios asistentes, firmando de manera conjunta con la Presidente y el Secretario en señal de aceptación. Con lo que concluye la sesión, siendo las diez y seis horas con quince minutos.

f) Miguel Seminario Medina f) Fernando Seminario Medina f) Gloria María Seminario Medina. F) Ab. John Molina Aguilar – PRESIDENTE f) Ingeniero Fernando Seminario Medina-SECRETARIO AD-HOC



Certifico que la presente es fiel copia de su original.-

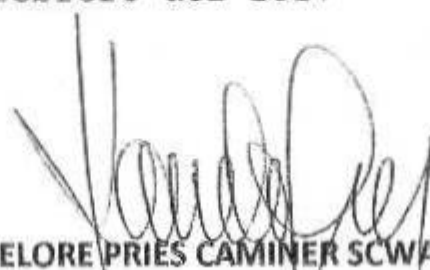
Guayaquil, 02 de febrero del 2017

ING. FERNANDO SEMINARIO MEDINA
SECRETARIO AD HOC



Hannelore Pries Caminer Schwarz , en mi calidad de Gerente y Representante Legal de la compañía **SUMINISTROS QUIMICOS INDUSTRIALES " SUQUIN C. LTDA."**, certifico que se ha dado cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley de Compañías vigente , esto es que, se ha obtenido el consentimiento unánime del capital social para ser transferida por acto entre vivos en beneficio del Ingeniero Fernando Seminario Medina, las 3.500 participaciones sociales de cuatro centavos de dólar cada una, que equivale a \$140,00 dólares de los Estados Unidos de América que la Compañía Inmobiliaria M.S.F Compañía Limitada en liquidación, posee en la compañía **SUMINISTROS QUIMICOS INDUSTRIALES " SUQUIN C. LTDA."** , conforme consta en la Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía Suministros Químicos Industriales "SUQUIN C. LTDA." El 02 de febrero del 2017.

Guayaquil, 02 de febrero del 2017


HANNELORE PRIES CAMINER SCHWARZ
C.C. 0900595968
GERENTE

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA
SUMINISTROS QUIMICOS INDUSTRIALES "SUQUIN C.LTDA., CELEBRADA EL DIA 02 DE
FEBRERO DEL DOS MIL DIEZ Y SIETE.-**



En la ciudad de Guayaquil, a los 02 días del mes de Febrero del dos mil diez y siete, a las quince horas con diez minutos, en las oficinas de la compañía localizadas en la Calle Cuarta No. 211 y Avenida Central de la Ciudadela Miraflores, se reúnen los socios de la compañía **SUMINISTROS QUIMICOS INDUSTRIALES "SUQUIN C. LTDA."** con la asistencia de los siguientes socios: **INMOBILIARIA CHOLBITA C.LTDA.**, representada por su Gerente Mónica Ursula Bloch Partmuss, propietaria de 4000 participaciones sociales de cuatro centavos de dólar cada una; **INMOBILIARIA GUNSA C. LTDA**, representada por su Presidente, Sabine Selma Pries Caminer, propietaria de 2.500 participaciones sociales de cuatro centavos de dólar cada una; **INMOBILIARIA M.S.F. COMPAÑIA LIMITADA, EN LIQUIDACION**, representada por su Liquidador, Abogado John Molina Aguilar, propietaria de 3.500 participaciones sociales de cuatro centavos de dólar cada una. Los socios presentes constituyen el cien por ciento del capital suscrito y pagado que es de Cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América, dividido en Diez mil participaciones sociales de cuatro centavos de dólar cada una y, en virtud de lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, acuerdan reunirse en Junta General de Socios.

Preside la sesión la señora Hannelore Caminer Schwarz de Pries y actúa como Secretario, el señor Ingeniero Fernando Seminario Medina. El Secretario deja constancia del quórum el mismo que se encuentra integrado por la totalidad del capital suscrito y pagado. Declarada la instalación de la sesión, la Presidenta da a conocer el punto único del orden del día: **AUTORIZAR A LA INMOBILIARIA M.S.F. COMPAÑIA LIMITADA, EN LIQUIDACION, REPRESENTADA POR SU LIQUIDADOR ABOGADO JOHN MOLINA AGUILAR, A CEDER EL 35% DE LOS DERECHOS Y PARTICIPACIONES QUE POSEE EN LA COMPAÑIA SUMINISTROS QUIMICOS INDUSTRIALES "SUQUIN" C. LTDA. A FAVOR DEL SEÑOR INGENIERO FERNANDO SEMINARIO MEDINA.**

El punto Único del Orden del día es sometido a votación por los socios asistentes quienes, en virtud de lo establecido en el Artículo 113 de la Ley de Compañías, aprueba por unanimidad autorizar la cesión del 35% de los derechos y participaciones que tiene la Inmobiliaria M.S.F Compañía Limitada dentro de la compañía a favor del Ingeniero Fernando Seminario Medina, y que se cumpla con el trámite establecido en el referido artículo.

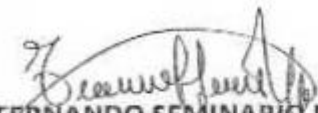
No habiendo otro punto que tratar, se concede un receso para la redacción y elaboración de esta acta. Reinstalada la sesión, se da lectura del acta, la misma que es aprobada en su

totalidad por los socios asistentes, firmando de manera conjunta con la Presidenta y el Secretario en señal de aceptación. Con lo que concluye la sesión, siendo las 12:15 horas con quince minutos.

f) p. **INMOBILIARIA CHOLBITA C.LTDA**, Mónica Ursula Bloch Pariona. f) p. **INMOBILIARIA GUNSA C. LTDA** .Sabine Selma Pries Caminer f) p. **INMOBILIARIA M.S.F. COMPAÑÍA LIMITADA, EN LIQUIDACION** Abogado John Molina Aguilar f) **HANCIORA** Caminer Schwarz de Pries – PRESIDENTA f) Ingeniero Fernando Seminario Medina- SECRETARIO.

Certifico que la presente es fiel copia de su original.-

Guayaquil, 02 de febrero del 2017


ING. FERNANDO SEMINARIO MEDINA
SECRETARIO



**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA
SUMINISTROS QUIMICOS INDUSTRIALES "SUQUIN C.LTDA., CELEBRADA EL
FEBRERO DEL DOS MIL DIEZ Y SIETE.-**



En la ciudad de Guayaquil, a los 02 días del mes de Febrero del dos mil diez y siete, a las quince horas con diez minutos, en las oficinas de la compañía localizadas en la Cuarta No. 211 y Avenida Central de la Ciudadela Miraflores, se reúnen los socios de la compañía **SUMINISTROS QUIMICOS INDUSTRIALES "SUQUIN C. LTDA."** con la asistencia de los siguientes socios: **INMOBILIARIA CHOLBITA C.LTDA**, representada por su Gerente Mónica Ursula Bloch Partmuss, propietaria de 4000 participaciones sociales de cuatro centavos de dólar cada una; **INMOBILIARIA GUNSA C. LTDA**, representada por su Presidente, Sabine Selma Pries Caminer, propietaria de 2.500 participaciones sociales de cuatro centavos de dólar cada una; **INMOBILIARIA M.S.F. COMPAÑIA LIMITADA, EN LIQUIDACION**, representada por su Liquidador, Abogado John Molina Aguilar, propietaria de 3.500 participaciones sociales de cuatro centavos de dólar cada una. Los socios presentes constituyen el cien por ciento del capital suscrito y pagado que es de Cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América, dividido en Diez mil participaciones sociales de cuatro centavos de dólar cada una y, en virtud de lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, acuerdan reunirse en Junta General de Socios.

Preside la sesión la señora Hannelore Caminer Schwarz de Pries y actúa como Secretario, el señor Ingeniero Fernando Seminario Medina. El Secretario deja constancia del quórum el mismo que se encuentra integrado por la totalidad del capital suscrito y pagado. Declarada la instalación de la sesión, la Presidenta da a conocer el punto único del orden del día: **AUTORIZAR A LA INMOBILIARIA M.S.F. COMPAÑIA LIMITADA, EN LIQUIDACION, REPRESENTADA POR SU LIQUIDADOR ABOGADO JOHN MOLINA AGUILAR, A CEDER EL 35% DE LOS DERECHOS Y PARTICIPACIONES QUE POSEE EN LA COMPAÑIA SUMINISTROS QUIMICOS INDUSTRIALES "SUQUIN" C. LTDA. A FAVOR DEL SEÑOR INGENIERO FERNANDO SEMINARIO MEDINA.**

El punto Único del Orden del día es sometido a votación por los socios asistentes quienes, en virtud de lo establecido en el Artículo 113 de la Ley de Compañías, aprueba por unanimidad autorizar la cesión del 35% de los derechos y participaciones que tiene la Inmobiliaria M.S.F Compañía Limitada dentro de la compañía a favor del Ingeniero Fernando Seminario Medina, y que se cumpla con el trámite establecido en el referido artículo.

No habiendo otro punto que tratar, se concede un receso para la redacción y elaboración de esta acta. Reinstalada la sesión, se da lectura del acta, la misma que es aprobada en su

totalidad por los socios asistentes, firmando de manera conjunta con la Presidenta y el Secretario en señal de aceptación. Con lo que concluye la sesión, siendo las diez y cinco horas con quince minutos.



Mónica Bloch

f) p. INMOBILIARIA CHOLBITA C.LTDA.
Mónika Ursula Bloch Partmuss.

Sabine Selma Pries Caminer

f) p. INMOBILIARIA GUNSA C. LTDA.
Sabine Selma Pries Caminer

John Molina Aguilar

f) p. INMOBILIARIA M.S.F. COMPAÑIA LIMITADA, EN LIQUIDACION
Abogado John Molina Aguilar

Hannelore Caminer Schwarz de Pries

Hannelore Caminer Schwarz de Pries
PRESIDENTA

Fernando Seminario Medina

Ingeniero Fernando Seminario Medina
SECRETARIO.

44



REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS DEL ECUADOR REGISTRO DE SOCIEDADES

SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA

No. de Expediente:

22928

No. de RUC de la Compañía:

0990295425001

Nombre de la Compañía:

SUMINISTROS QUIMICOS INDUSTRIALES SUQUIN C.LTDA

Situación Legal:

ACTIVA



No.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO DE INVERSIÓN	CAPITAL	MEDIDAS CAUTELARES
1	0990594945001	INMOBILIARIA CHOLBITA C.LTDA	ECUADOR	NACIONAL	\$ 160.0000	N
2	0990595224001	INMOBILIARIA GUNSA C.LTDA	ECUADOR	NACIONAL	\$ 100.0000	N
3	0991167340001	INMOBILIARIA M.S.F. COMPAÑIA LIMITADA	ECUADOR	NACIONAL	\$ 140.0000	N

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑIA (USD)\$:

400,0000

se deja constancia que, la presente nómina de socios otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las participaciones y que, en el Art. 113 párrafo segundo, del mismo cuerpo legal, respecto de la cesión de participaciones se dice: "...En el libro respectivo de la compañía se inscribirá la cesión y, practicada ésta, se anulará el certificado de aportación correspondiente, extendiéndose uno nuevo a favor del cesionario". Desde luego, el párrafo final del citado artículo determina adicionalmente, que: "De la escritura de cesión se sentará razón al margen de la inscripción referente a la constitución de la sociedad, así como el margen de la matriz de la escritura de constitución en el respectivo protocolo del notario". De lo expresado se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías de responsabilidad limitada, así como de los registradores Mercantiles y Notarios con el acto de registro en los libros antedichos y marginaciones respectivas formalizar la cesión de participaciones de las mismas compañías de comercio.

En tal virtud, esta institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las cesiones de participaciones, responsabilidad alguna, deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 256 de la Ley de Compañías, ordinal 3°, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros: "De la existencia y exactitud de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia.

FECHA DE EMISIÓN: 06/03/2017 11:13:26

Es obligación de la persona o servidor público que recibe este documento validar su autenticidad ingresando al portal web www.supercias.gob.ec/portalinformacion/verifica.php con el siguiente código de seguridad:



S0001166726

6/03/2017 10:50:52

DOY FE: Que esta fotocopia es
Igual al documento original.

Guayaquil, 06 MAR 2017

Abg. Luz Marina Vázquez Cruz
Notaria Pública
del Cantón Guayaquil



**SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS
SUBDIRECCION DE DISOLUCION**



RESOLUCION No. SCVS-INC-DNASD-SD-17-

000033

**AB. LUIGI DE ANGELIS SORIANO
SUBDIRECTOR DE DISOLUCIÓN**

CONSIDERANDO

QUE mediante Resolución No. SC.IJ.DJDL.G.09.0006545 del 21 de Octubre del 2009, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 14 de Mayo del 2010, se declaró la disolución de la compañía **INMOBILIARIA M.S.F. COMPAÑIA LIMITADA**;

QUE en virtud de la Resolución antes indicada, se designó como Liquidador al Sr. Fernando Seminario Medina, cuyo nombramiento nunca fue emitido;

QUE mediante Resolución No. SCVS-INC-DNASD-SD-16-0001952 del 20 de abril de 2016 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 25 de abril de 2016 se nombró liquidador al Sr. Santiago Andres Mora Cabezas;

QUE los accionistas ingresaron una solicitud con el número de trámite 11446-0041-16, en la cual piden que se nombre como liquidador de la compañía al Sr. John Rolando Molina Aguilar;

QUE los socios o accionistas que representen la mayoría del capital social pagado de una compañía, podrán sugerir a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros que se designe a una persona diferente a la que consta en la resolución mediante la cual se declaró la disolución o se ordenó la liquidación de ésta; o que se reemplace al liquidador en funciones. (ARTICULO 2 del REGLAMENTO PARA LA DESIGNACIÓN Y FIJACIÓN DE HONORARIOS DE LOS LIQUIDADORES DE LAS COMPAÑÍAS SUJETAS A LA VIGILANCIA Y CONTROL DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS);

QUE es atribución de la Superintendente de Compañías, Valores y Seguros designar a los liquidadores;

EN uso de las facultades conferidas por la Superintendente de Compañías, Valores y Seguros mediante Resolución No. ADM 14-002 del 6 de febrero del 2014 y No. SCVS-INAF-DNTH-2015-0138 de fecha 27 de febrero de 2015.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Nombrar al Sr. John Rolando Molina Aguilar, en reemplazo del Sr. Santiago Andres Mora Cabezas, para el cargo de Liquidador de la compañía **INMOBILIARIA M.S.F. COMPAÑIA LIMITADA "EN LIQUIDACIÓN"**, quien no tendrá relación laboral con la compañía en liquidación y será responsable judicial y extrajudicialmente, únicamente por los actos ejecutados durante el periodo de su gestión; debiendo ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía para los fines de la liquidación y conferirle todas las facultades determinadas en la Ley de Compañías y en el Estatuto Social.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Liquidador inscriba su nombramiento en el Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía, en el término de diez días contados desde su aceptación.

ARTICULO TERCERO.- REMITIR al Director Zonal 8 del Servicio de Rentas Internas, copia de la presente Resolución, una vez inscrita en el Registro Mercantil.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en Guayaquil, a

**AB. LUIGI DE ANGELIS SORIANO
SUBDIRECTOR DE DISOLUCIÓN**

ACEPTO el nombramiento de Liquidador **Y DECLARO** ser legalmente capaz y no encontrarme incurso en ninguna prohibición para ejercer la función de liquidador.- Guayaquil, a

**Sr. John Rolando Molina Aguilar
C.C. No. 091247294-1**

Matriz: Guayaquil, Calle Pichincha 200 y 9 de Octubre (esquina)
Teléfonos: (04) 3728500
www.supercias.gob.ec

KCQ/Exp. 28231/T. 11446-0041-16

LOS DATOS DE ESTA

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 4.044

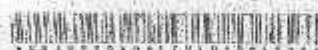
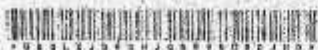
FECHA DE REPERTORIO: 30/ene/2017

HORA DE REPERTORIO: 12:10

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha treinta de Enero del dos mil diecisiete queda inscrita la presente Resolución N° SCVS-INC-DNASD-SD-17-0000352, dictada el 27 de enero del 2017, por el Subdirector(a) de Disolución, AB. LUIGI DE ANGELIS SORIANO, la misma que contiene el Nombramiento de Liquidador, de la Compañía INMOBILIARIA M.S.F. COMPAÑIA LIMITADA "EN LIQUIDACION", a favor de JOHN ROLANDO MOLINA AGUILAR, de fojas 4.016 a 4.018, Registro de Nombramientos número 1.085.

ORDEN: 4044



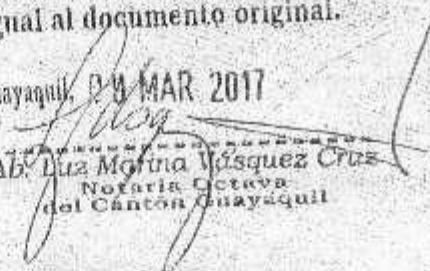

Ab. Angel Aguilar Aguilar
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

Guayaquil, 01 de febrero de 2017

REVISADO POR: 

BOY FE: Que esta fotocopia es
Igual al documento original.

Guayaquil, 09 MAR 2017


Ab. Luz Marina Vázquez Cruz
Notaria Octava
del Cantón Guayaquil

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA N. 091247294-1

APELLIDOS Y NOMBRES
MOLINA AGUILAR JOHN ROLANDO

LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAQUIL

FECHA DE NACIMIENTO 1989-11-30

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL CASADO

YANIRA VARGAS BALLADARES





INSTRUCCIÓN SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ABOGADO/TRIBUNAL JUDICIAL

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
MOLINA ANTONIO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
AGUILAR JULIETA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2012-04-30

FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-04-30

V344312242

Abg. Luz Marina Vásquez Cruz

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
PROCESO ELECTORAL 2017
10 DE FEBRERO DE 2017

007 JUNTA No.

007 - 050 NUMERO

0912472941 CÉDULA

MOLINA AGUILAR JOHN ROLANDO
APELLIDOS Y NOMBRES

GUAYAS PROVINCIA

GUAYAQUIL CANTÓN

FEJES CONDOR PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN 1

ZONA 10




RAZÓN: Siento como tal que por una falla en SISTEMA NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN CIUDADANA, se adjunta la respectiva copia del certificado DE VOTACIÓN: DE TODO LO CUAL DOY FE.-



Abg. Luz Marina Vásquez Cruz
Notaria Octava
del Cantón Guayaquil

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



[Handwritten signature]

Número único de identificación: 0912472941

Nombres del ciudadano: MOLINA AGUILAR JOHN ROLANDO

Condición del cedido: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO
/CONCEPCION/

Fecha de nacimiento: 30 DE NOVIEMBRE DE 1989

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: AB.TRIB.UUZGADO.REP

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: VARGAS BALLADARES YANIRA

Fecha de matrimonio: 13 DE MARZO DE 1999

Nombres del padre: MOLINA ANTONIO

Nombres de la madre: AGUILAR JULIETA

Fecha de expedición: 30 DE ABRIL DE 2012

Información certificada a la fecha: 9 DE MARZO DE 2017

Emissor: IRANIA ALLYSON MORALES CEPEDA - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 8 - GUAYAS - GUAYAQUIL

Certificado: 174-012-19109



174-012-19109

[Handwritten signature of Jorge Troya Fuertes]

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.03.09 16:57:14 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador





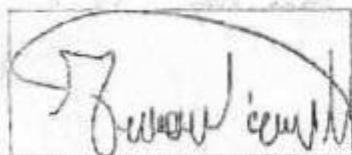
REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0903644359

Nombres del ciudadano: SEMINARIO MEDINA FERNANDO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO
/CONCEPCION/

Fecha de nacimiento: 9 DE JUNIO DE 1950

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: COMERCIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: INGA THULIN

Fecha de Matrimonio: -----

Nombres del padre: MIGUEL SEMINARIO

Nombres de la madre: MERCEDES MEDINA

Fecha de expedición: 21 DE ABRIL DE 2014

Información certificada a la fecha: 9 DE MARZO DE 2017

Emisor: IRANIA ALLYSON MORALES CEPEDA - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 8 - GUAYAS - GUAYAQUIL

Nº de certificado: 178-012-19150



178-012-19150

Ing. Jorge Troya Fuertes

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.03.09 16:57:59 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador





ABOGADA LUZ MARINA VÁSQUEZ CRUZ
NOTARIA TITULAR OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

ESTA ÚLTIMA FOJA CORRESPONDE A LA ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN DE DERECHOS Y ACCIONES, QUE REALIZA
EL SEÑOR JOHN ROLANDO MOLINA AGUILAR, EN SU CALIDAD DE LIQUIDADOR DE LA COMPAÑÍA
INMOBILIARIA M.S.F. COMPAÑÍA LIMITADA "EN LIQUIDACIÓN" A FAVOR DEL SEÑOR FERNANDO
SEMINARIO MEDINA



1 protocolo de esta Notaria la presente escritura, de toda lo cual
2 Doy Fe.
3 p. COMPAÑÍA INMOBILIARIA M.S.F. COMPAÑÍA LIMITADA
4 "EN LIQUIDACIÓN"
5 RUC.: 0991187340001

6
7 
8 JOHN ROLANDO MOLINA AGUILAR
9 LIQUIDADOR

10 C. C. No.: 0912472941

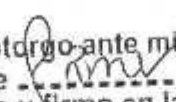
11 C. V. No.: 007-050

12
13 
14 FERNANDO SEMINARIO MEDINA

15 C. C. No.: 0903644359

16 C. V. No.: 024-001

17
18 ABOGADA LUZ MARINA VÁSQUEZ CRUZ
19 NOTARIA TITULAR OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

20
21 Se otorgo ante mi, y en fé de ello confiero
22 este  TESTIMONIO, que
23 sello y firmo en la ciudad de Guayaquil,.-

24 Guayaquil, 09 MAR 2017

25 La Notaria.-

26

Abg. Luz Marina Vásquez Cruz
Notaria Octava
del Cantón Guayaquil



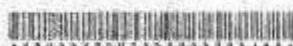
Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 26.724
FECHA DE REPERTORIO: 20/jun/2017
HORA DE REPERTORIO: 13:59

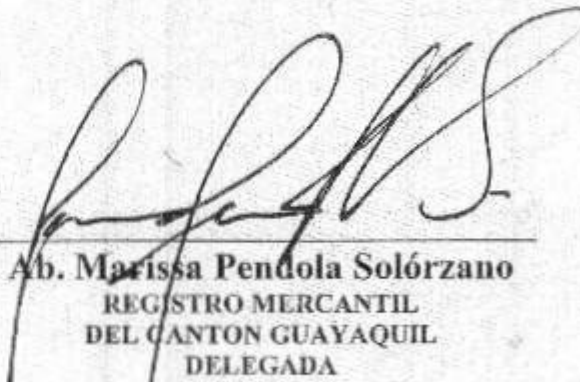
En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

Con fecha veinte de Junio del dos mil diecisiete queda inscrita la escritura pública de **CESIÓN DE DERECHOS**, autorizada por la **AB. LUZ MARINA VASQUEZ CRUZ, NOTARIA OCTAVA DE GUAYAQUIL**, el día 9 de marzo del 2017, mediante la cual la Compañía **INMOBILIARIA M.S.F. COMPAÑIA LIMITADA "EN LIQUIDACION"** representada por **John Rolando Molina Aguilar**, en calidad de Liquidador cede y transfiere sus **3.500** participaciones de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, que corresponden al 35% de derechos en la Compañía **SUMINISTROS QUIMICOS INDUSTRIALES "SUQUIN C. LTDA"**, a favor de **FERNANDO SEMINARIO MEDINA**, de fojas **1.766 a 1.782**, Registro de Cesión de Participaciones número **87**. 2.- Se tomó nota de la presente Cesión de Derechos, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 26724



Guayaquil, 23 de junio de 2017


Ab. Marissa Pendola Solórzano
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

REVISADO POR:

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 0123255

Registre des Matières de Guyane

NUMÉRO D'INSCRIPTION: 12345
DATE DE DÉPÔT: 15/01/2024
NOM DU DÉPOSITAIRE: M. DUPONT

Le présent document est le résultat de l'examen des échantillons soumis par le dépositaire.

Les échantillons ont été analysés par les services compétents de l'Administration de la Guyane. Les résultats de l'analyse sont les suivants:

1. Les échantillons ont été analysés par les services compétents de l'Administration de la Guyane.

2. Les résultats de l'analyse sont les suivants:

3. Les échantillons ont été analysés par les services compétents de l'Administration de la Guyane.

4. Les résultats de l'analyse sont les suivants:

5. Les échantillons ont été analysés par les services compétents de l'Administration de la Guyane.

6. Les résultats de l'analyse sont les suivants:

7. Les échantillons ont été analysés par les services compétents de l'Administration de la Guyane.

8. Les résultats de l'analyse sont les suivants:

9. Les échantillons ont été analysés par les services compétents de l'Administration de la Guyane.

10. Les résultats de l'analyse sont les suivants:


M. DUPONT
NOM DU DÉPOSITAIRE

1. Les échantillons ont été analysés par les services compétents de l'Administration de la Guyane.

2. Les résultats de l'analyse sont les suivants:

3. Les échantillons ont été analysés par les services compétents de l'Administration de la Guyane.

4. Les résultats de l'analyse sont les suivants:

5. Les échantillons ont été analysés par les services compétents de l'Administration de la Guyane.

6. Les résultats de l'analyse sont les suivants:

7. Les échantillons ont été analysés par les services compétents de l'Administration de la Guyane.

8. Les résultats de l'analyse sont les suivants:

9. Les échantillons ont été analysés par les services compétents de l'Administration de la Guyane.

10. Les résultats de l'analyse sont les suivants:

Le présent document est le résultat de l'examen des échantillons soumis par le dépositaire.